EXTRA
PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIX | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 7 DEL AÑO 2017. | EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 125.-MEDIANTEL EL CUAL APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....**PÁG. 2**

ACUERDO NÚM. 184.-MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "ÁLVARO CARRILLO", EN SU TERCERA EDICIÓN .....**PÁG. 10**

DECRETO NÚM. 580.-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 11 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 11**

DECRETO NÚM. 582.- MEDIANTE EL CUAL ORDENA DECLARAR LA PLAZA PÚBLICA "LOS FRESNOS", UBICADA EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA; PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 11**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 125

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la Agenda Legislativa presentada por la Junta de Coordinación Política,

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
OAXACA

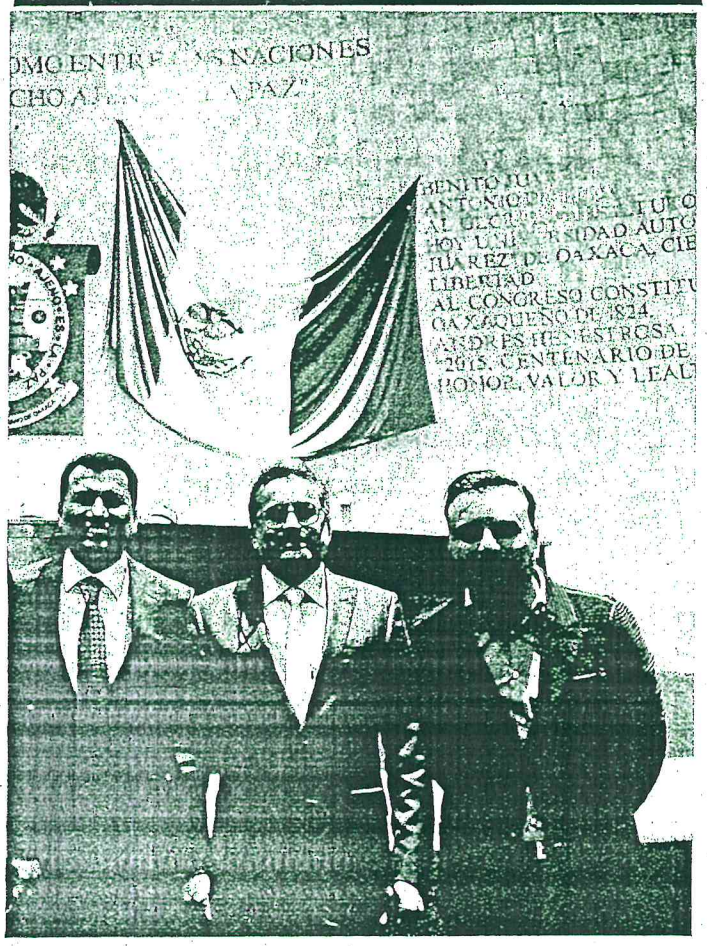

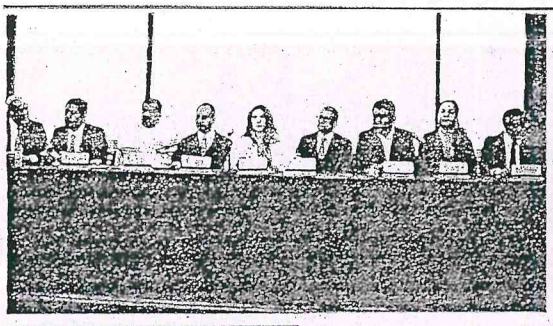

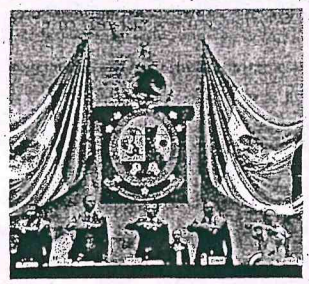

H. CONGRESO DEL ESTADO
AGENDA LEGISLATIVA
LXIII LEGISLATURA

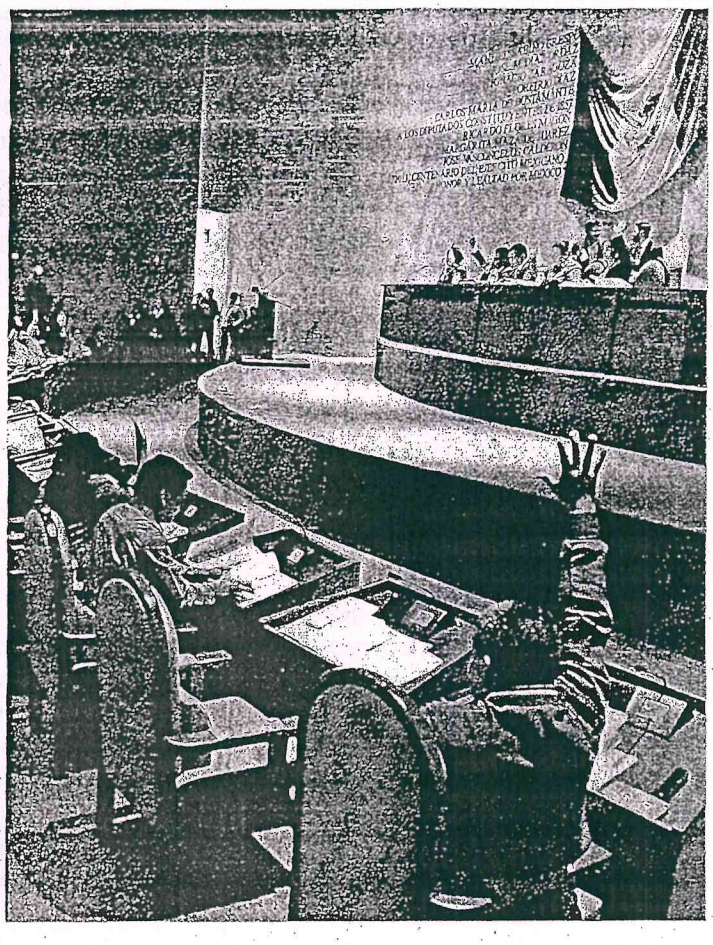

La ciudadanía está decidida a transformar Oaxaca; contamos con la inteligencia y creatividad de nuestra gente, en ese sentido esta LXIII Legislatura no puede quedarse atrás. Esta agenda es una ruta entre las diferentes Fracciones Parlamentarias para juntos transitar a una nueva etapa en el estado y en el Congreso.

Generamos un plan de acción en favor de nuestras comunidades a quienes debemos hoy este espacio de asociación con el objeto de fortalecer la paz que necesitamos. Decididos a tomar medidas audaces, confiables y transformadoras que se necesitan urgentemente para reconducir al estado así como para el uso y aprovechamiento del conocimiento y del medio sustentable, al cual se le dota de significado para alcanzar el desarrollo sostenible que aborde asuntos como la pobreza, desigualdad, exclusión, al tiempo que mejoramos el conocimiento, habilidades y avances en el desarrollo.

Una dinámica parlamentaria cercana a las causas de la gente, propositiva, acorde a la realidad social; este Poder Legislativo no es un entidad acabada, inmutable y perfecta, sino que vive en un constante cambio y movimiento, nuestra diversidad partidaria debe ser una herramienta de inclusión, como ha funcionado en nuestra cultura: la participación permanente comprometida y respetuosa en todo tipo de actividades; el diálogo como forma de análisis y discusión y la evaluación permanente, sin olvidar la función social de este Poder para alcanzar la prosperidad.

Oaxaca es nuestro espacio en común, al emprender esta legislatura, nadie se quedará atrás, todos tenemos derecho y obligación de participar en ella sin embargo se hace necesario consensar la voluntad de cada uno de sus miembros, incluyendo las reglas, conceptos y valores que ayuden a regular la vida interna en el Congreso.

La consolidación democrática exige instituciones que generen confianza e incrementen la responsabilidad de cada uno de sus actores y sólo se puede alcanzar si respondemos con prontitud y eficacia al interés público, eliminando prácticas corruptas y protegiendo nuevas libertades en el proceso de toma de decisiones.

La agenda parlamentaria está estructurada en ejes y sub ejes que constituyen un marco enunciativo para las acciones parlamentarias, con el objetivo de alcanzar la inclusión de todos los interesados en el quehacer legislativo.

EJE
01
ASOCIACIÓN

"Una sociedad democrática, crítica, pluricultural, tolerante y diversa, cuyos gobiernos se encuentren bajo la supervisión y control de la ciudadanía"

Aspiramos a un tipo de convivencia humana, en la que la libertad de las personas, la no violencia y la protección de las minorías constituyan valores primordiales. Una sociedad democrática, crítica, pluricultural, tolerante y diversa, cuyos gobiernos se encuentren bajo la supervisión y control de la ciudadanía, donde la defensa de la libertad y los derechos humanos garanticen vivir en ella; siendo éstos los pilares de una sociedad abierta.

Las instituciones y órganos del Estado sirven a una sociedad abierta, siempre que se encuentren bajo el estricto amparo y cumplimiento de las leyes; la rendición de cuentas como espacio de diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía, activa el control social, permitiendo que las administraciones tomen mejores decisiones, incrementen su efectividad y legitimidad en el ejercicio de sus funciones para generar condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos.

El combate a la corrupción es un compromiso del Estado Mexicano, por lo que atenderemos el mandato constitucional que obliga a establecer el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para hacer frente a la opacidad garantizando transparencia, eficiencia y una eficaz rendición de cuentas.

Transformaremos la función parlamentaria del Congreso, posibilitando y promoviendo la participación e interés ciudadano en su actuar.

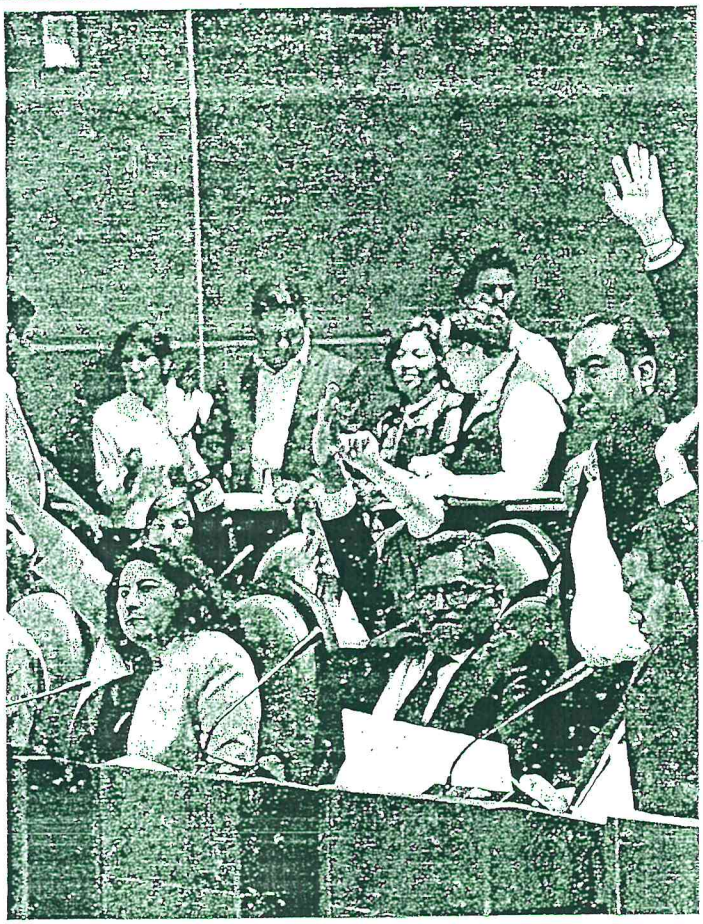

1. GOBIERNO ABIERTO

1.1. Creación del Sistema Estatal Anticorrupción.
1.2. Transparencia y Rendición de Cuentas.
1.3. Fortalecimiento de la Autonomía del Ente Fiscalizador del Estado.
1.4. Armonización de las Leyes en Materia de Disciplina Financiera.
1.5. Sistema Político Electoral Estatal.

2. PARLAMENTO ABIERTO

2.1. Transparencia y Rendición de Cuentas
2.2. Reforma Integral a la Normatividad Interna del Congreso

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJE

02

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

El desarrollo económico de una comunidad debe estar construido tomando en cuenta los puntos de vista de la población"

El territorio oaxaqueño cuenta con zonas geográficas susceptibles de aprovechamiento para beneficio de la población, que les permita gozar de los productos básicos, vida saludable y productiva.

El desarrollo económico de una comunidad debe estar construido, tomando en cuenta los puntos de vista de la población organizada en sus distintas expresiones, así como sus potencialidades que impulsen un desarrollo sostenible y equilibrado, basado en los pequeños y medianos productores regionales.

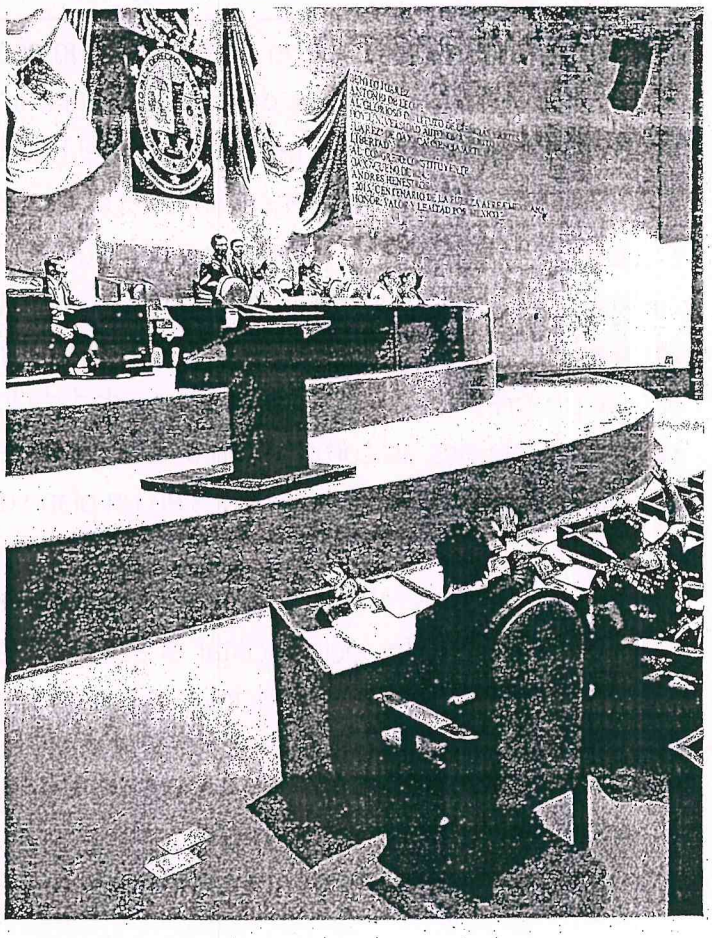

1. DESARROLLO RURAL

2. FORESTAL

3. TECNOLÓGICO

Armonizaremos el marco normativo para favorecer el desarrollo social, garantizando el respeto a los derechos humanos universales"

Los derechos sociales son derechos humanos que están garantizados por diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, que hacen referencia a los servicios que el gobierno provee a las personas; surgiendo así, la obligación del Estado de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos sociales, así como asegurar a los hombres y mujeres a gozar de tales derechos en un plano de igualdad.

Armonizaremos el marco normativo para favorecer el desarrollo socia; facilitar el acceso a los recursos económicos, los servicios básicos, propiedad, tenencia de la tierra, recursos naturales, nuevas tecnologías y servicios financieros dirigidos a los sectores vulnerables y erradicar la discriminación por cualquier motivo.

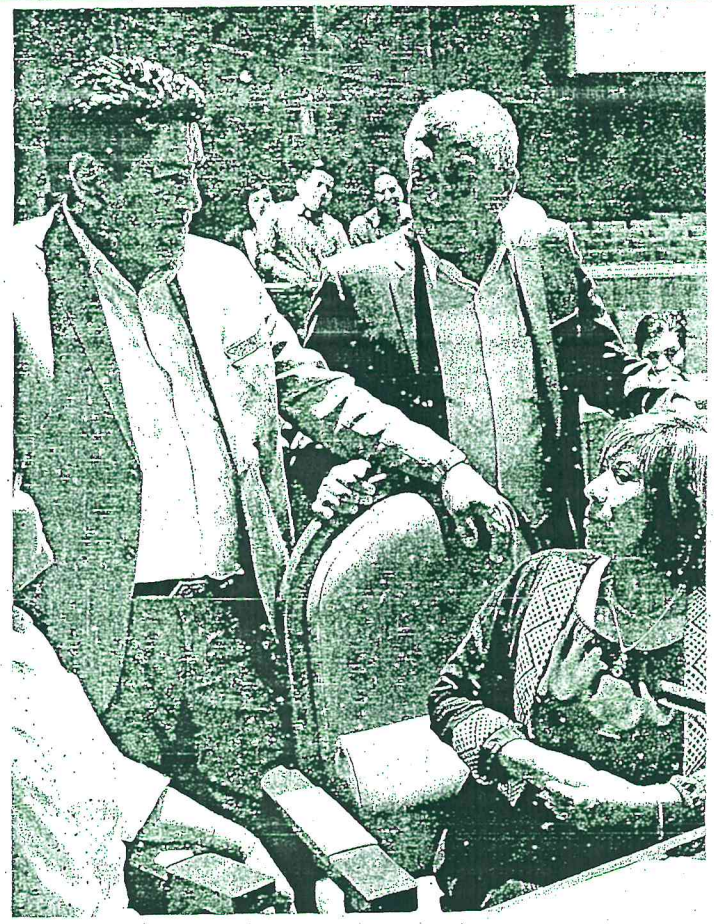

1. SALUD

2. INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

3. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

4. EDUCACIÓN.

EJE

04

DERECHOS CULTURALES

La revitalización de nuestra identidad cultural es necesaria toda vez que es el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define"

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo; la revitalización de nuestra identidad cultural es necesaria toda vez que es el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad para reafirmar el proceso de formación de la ciudadanía.

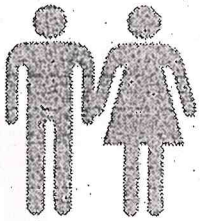

1. DIVERSIDAD ETNO LINGÜÍSTICA

1.1. IDENTIDAD

1.1.1. Lenguas Originarias

1.1.2 Arte

1.2. COMUNIDAD

1.2.1. Cultura

EJE

05

DESARROLLO SOSTENIBLE

"Los elementos para el ejercicio y efectos del desarrollo sostenible en beneficio de los derechos humanos, se deben emplear como herramientas en las políticas públicas"

Una sociedad conciente es aquella que busca mantener un ideal común que perdure a través del tiempo y continúen obteniendo los mismos beneficios en generaciones futuras, debiendo fomentar el uso eficiente de los recursos en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Los elementos para el ejercicio y efectos del desarrollo sostenible en beneficio de los derechos humanos, mismos que se deben emplear como herramientas en las políticas públicas para el desarrollo y la reducción de la pobreza, teniendo como resultado, la inclusión social, estabilidad política, acceso a los alimentos y crecimiento económico, así como el derecho humano al agua segura y suficiente como una condición preliminar para la realización de todos los demás derechos.

Reconocemos que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro estado.

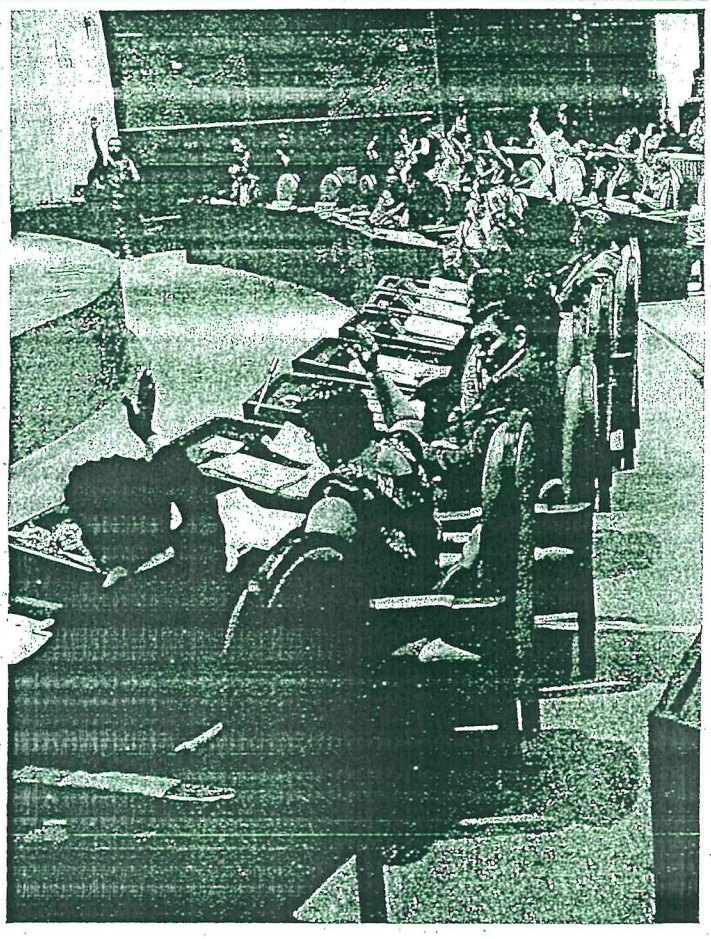

1. CAMBIO CLIMÁTICO

2. BIODIVERSIDAD

3. URBANISMO SUSTENTABLE

4. SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

5.IMPULSO A LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO

EJE

06

ESTADO DE DERECHO

"El congreso armonizará la normatividad correspondiente para generar certeza y seguridad jurídica"

El fundamento para la consecución del bien común en las sociedades democráticas lo constituye el respeto al estado de derecho, mediante el cual, el poder público es subordinado al imperio de la Ley vigente generando un ambiente de respeto al ser humano y el orden público.

Consecuentemente este Congreso armonizará la normatividad correspondiente para generar certeza y seguridad jurídica en reconocimiento pleno a los derechos fundamentales de los ciudadanos, fomentando la cultura de la paz y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

1. CONSTRUIR CIUDADANÍA.

2. SEGURIDAD Y JUSTICIA.
2.1. Evaluación de las tareas de seguridad
2.2. Procuración de Justicia
2.3. Indicadores de Eficiencia

3. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES.
3.1. Autonomía
3.2. Gestión
3.3. Indicadores de Eficiencia

EJE

07

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Los derechos deben garantizarse a través del diseño y adecuación de las normas sociales"

Quienes integramos la LXIII Legislatura asumimos el compromiso de que en nuestro actuar respetaremos los derechos fundamentales y, de forma permanente los siguientes ejes transversales:

1. DERECHOS HUMANOS
2. PERSPECTIVA DE GÉNERO
3. INTERCULTURALIDAD
4. AUSTERIDAD
5. ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Molina Espinoza Irineo
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del partido Morena

García Fernández María de las Nieves
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI

Antonio Altamirano Carol
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD

Mendoza Reyes Juan
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN

Romero López José de Jesús
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PT

Gurrión Matías Samuel
Presidente de la Mesa Directiva

Antonio Mendoza Horacio
Aparicio Santiago Alejandro
Atristain Orozco Adriana
Basáldú Gutiérrez Tomás
Bernardi Aquino Miguel
Calvo López Virginia
Carrera Cerqueda Simón
Cauich Ku Candelaria
Cruz Mendoza Eufrosina
Cuevas Chávez Herminio Manuel
Diego Cruz Eva
Espinosa Santiago Neli
Flores Peña Silvia
Gutiérrez Galindo Paola
Hernández García Nallely
Hernández Montaño Felicitas
Huerta Cerecedo Fernando
León Sánchez Manuel Rafael
Leonardo Lucas León
López Sánchez Toribio
Lorenzo Estrada Fernando
Marín Antonio Gustavo
Medina Casanova José Esteban
Melgar Vásquez María de Jesús
Méndez Luis Eva
Mendoza Zavaleta Leslie Vibsania
Olivera Guadalupe Juan Bautista
Pérez Luis Hilda Graciela
Ramírez Martínez Heriberto
Ramírez Pineda Luis Antonio
Rito García Donovan
Rojas Saldaña María Mercedes
Romero Guzmán Rosa Elia
Velásquez Guzmán Javier
Vera Carrizal Juan Antonio
Vignon Carreño Laura

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de marzo de 2017.- Dip. Samuel Gurrión Matías, Presidente.- Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, Secretaria.- Dip. Eufrosina Cruz Mendoza, Secretaria.- Dip. María Mercedes Rojas Saldaña, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de Marzo de 2017. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Alejandro Avilés Álvarez.- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 184

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla "ALVARO CARRILLO" en los términos siguientes:

C O N V O C A T O R I A

Con base en el Decreto número 554 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en cumplimiento a su Artículo 2. Se invita a participar en la MEDALLA **"ÁLVARO CARRILLO"**, en su TERCERA EDICIÓN, cuyo objeto es el reconocimiento a la persona que contribuya en el fomento, difusión y desarrollo de la música como una manifestación cultural del Estado de Oaxaca. Por lo que se invita a la ciudadanía oaxaqueña a presentar propuestas atendiendo a las siguientes:

B A S E S

I.- DE LOS PARTICIPANTES: Podrán ser propuestos como candidatos o candidatas a obtener la Medalla "Álvaro Carrillo":

a. Compositores y/o cantautores oaxaqueños.

II.- DE LAS PROPUESTAS: La convocatoria queda abierta para que cualquier persona pueda proponerse o proponer a un compositor o cantautor oaxaqueño que considere merecedor de la Medalla "Álvaro Carrillo", debiendo acreditar una trayectoria en la materia.

III.- DE LOS REQUISITOS: La solicitud de registro deberá acompañarse de una carta de postulación, que contendrá los siguientes datos:

a) Nombre.
b) Eje de la propuesta.
c) Ficha biográfica.
d) Trayectoria por orden cronológico.
e) Resaltar obras o proyectos de relevancia dentro de su trayectoria.
f) Actividades que realiza.
g) Actividades o iniciativas presentadas.
h) Programas realizados que contribuyan a la conservación, fomento, difusión y desarrollo de la cultura.
i) Cartas de acreditación social, institucional, académicas o culturales a nivel estatal, nacional o internacional.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR.

1. Los integrantes del Jurado Calificador.
2. Personas que hayan recibido la Medalla en ediciones anteriores.

V.- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas serán recibidas en las Oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicado en el primer nivel del edificio administrativo, con domicilio en Calle 14 Oriente, Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. C.P. 71248, teléfono: (951) 5020230.

Las propuestas se recibirán a partir de la fecha que se publique y difunda la presente convocatoria, hasta el día 27 de marzo del año 2017, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VI.- DEL JURADO CALIFICADOR. Estará integrado por los diputados de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quienes determinarán conforme a los criterios señalados en esta convocatoria, al acreedor o acreedora a la Medalla "Álvaro Carrillo".

A invitación expresa de los Integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, se propondrá a tres personas de reconocida trayectoria en materia cultural, en calidad de especialistas, quienes con su propuesta fundada y motivada avalarán el fallo definitivo del jurado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de marzo de 2017.- Dip. **Samuel Gurrión Matías**, Presidente.- Dip. **Hilda Graciela Pérez Luis**, Secretaria.- Dip. **Eufrosina Cruz Mendoza**, Secretaria.- Dip. **María Mercedes Rojas Saldaña**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro,. Oax., a 22 de Marzo de 2017. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Alejandro Avilés Álvarez**.- Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA